



"Año del buen servicio al ciudadano"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1195-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios y dos (02) files personales;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2800-2017-UNHEVAL, de fecha 01 de agosto de 2017, se resuelve: 1° **AUTORIZAR a las facultades de proponer la ampliación de contrato de sus docentes y/o jefes de práctica, o de proponer el contrato directo por invitación, por el semestre II-2017, salvo lo siguiente: a. Aquellas plazas que fueron cubiertas por concurso de nombramiento. b. Aquellos docentes que tuvieron problemas o conflictos en el cumplimiento de sus funciones. c. Aquellos docentes que no satisfacen su desempeño según encuesta estudiantil. d. Teniendo en cuenta los nuevos perfiles.** 2° **PRECISAR que el periodo de contrato de los docentes y/o jefes de práctica que tendrán continuidad, será del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017.** 3° **AUTORIZAR al señor Rector de disponer la emisión de la resolución rectoral aprobando la ampliación y/o contrato de las profesionales propuestos por la respectiva facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0402-2017-UNHEVAL/FIIS-D, manifiesta que con la Resolución N° 0121-2017-UNHEVAL/CF, se ratifica la Resolución N° 0397-2017/UNHEVAL-D, de fecha 11.AGO.2017, en lo que corresponde a la ampliación de contrato de docentes y jefes de práctica a tiempo completo según las necesidades de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a partir del 01.AGO.2017 al 31.DIC.2017. Asimismo, se propone el contrato del Ing. Guido Enrique Garnica Paredes como docente auxiliar a tiempo completo para la EP de Ingeniería Industrial y el contrato como Jefe de Práctica a tiempo completo al Ing. Milton Gorky Pardavé Dávila, para la EP de Ingeniería de Sistemas, a partir del 01.SET.2017 al 31.DIC.2017. Lo que deriva para conocimiento y ratificación por el Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 0654-2017-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el expediente para su ratificación en Consejo Universitario;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0807-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 0456-2017-OPyP.UNHEVAL.J, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario para la ampliación de contratos de docentes y jefes de práctica para la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, II Semestre 2017; detallando el contrato de los profesionales Blanca Judith Córdova Cuellar, Guido Enrique Garnica Paredes y Milton Gorky Pardavé Dávila;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8453-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1190-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 22 y 23 de setiembre de 2017;

### SE RESUELVE:

1° **APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO de la Ing. BLANCA JUDITH CÓRDOVA CUELLAR para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, por el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuesto por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0121-2017-UNHEVAL/FIIS-CF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:**

2° **APROBAR el CONTRATO DIRECTO del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2017, de los profesionales GUIDO ENRIQUE GARNICA PAREDES, como docente AUXILIAR a Tiempo Completo, para la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y MILTON GORKY PARDAVÉ DÁVILA, como Jefe de Práctica a Tiempo Completo, para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con la Resolución N° 0121-2017-UNHEVAL/FIIS-CF; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.**

///...

TRANSCRIPCIÓN  
En la forma que se ha expedido  
Resolución Rectoral N° 1195-2017-UNHEVAL



"Año del buen servicio al ciudadano"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

...//RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1195-2017-UNHEVAL

Pag. 02

- 3° **REMITIR** los files personales de los profesionales referidos en el numeral anterior a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Dirección General de Administración y Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FilyS  
DIGA-DASA  
OGRH  
URPyC  
UEyC  
File  
Archivo

o que transcribe el texto para su conocimiento y fines  
Abog. Yersely Karla Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

Publicado en el  
Boletín de  
Fines